

## **PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PRÉSTAMOS DE EXTREMA URGENCIA**

Se puede autorizar un monto de hasta **\$40,000.00** dependiendo de la disponibilidad, la prioridad de la urgencia y la liquidez del recibo de nómina. Se cobra un **7% de interés**, se **descuenta en 24 quincenas vía nómina**.

1. Presentar solicitud dirigida a la Comisión y acompañada de la siguiente documentación:
  - INE o IFE (Identificación oficial, para identificar firma)
  - Llenar formato de crédito extrema urgencia. (firmada en pagare y datos solicitantes)
  - Carta exponiendo su situación (Firmada)
  - Formato con Datos Bancarios (Firmada)
  - Copia de los últimos recibos dos nóminas. (Que no sea con prestaciones especiales incluida Ej. Aguinaldo, prima vacacional o alguna).

2. Se le hará llegar el dictamen a su Departamento de adscripción a los dos días de entregada su solicitud

### **En caso de Transferencia Bancaria.**

- Se depositará directamente a la cuenta que se proporcione, siempre y cuando sea del beneficiario del préstamo.
- Tener las cartas de descuento firmadas.

El sindicalizado tiene hasta 5 días hábiles para impugnar el dictamen.

Se deberá dirigir carta de impugnación a la comisión, que se entregará en la Secretaría de Finanzas.

LA Comisión entregará respuesta a la impugnación a más tardar en 3 días hábiles.

En la página <http://staus.mx/index.php/2013-02-20-08-51-24/formatos> se encontrarán los formatos correspondientes para el llenado de la solicitud.

- Datos bancarios
- Formato extrema urgencia